

Acuerdos de Jalisco y Sonora con Banobras no constituyen canjes de deuda forzosos: Moody's

Redacción
estados@eleconomista.mx

Los acuerdos de crédito recientemente firmados entre los estados de Jalisco ("Ba1/A1.mx", Estable) y Sonora ("Ba3/A3.mx", Negativa) y Banobras no constituyen canjes de deuda forzosos, a medida que el diferimiento de los pagos no tendrá el efecto de evitar lo que en condiciones originales hubiera sido considerado un incumplimiento de pago, de acuerdo con un análisis de Moody's.

"Los acuerdos permitirán una reprogramación temporal y limitada del pago de los intereses de determinados créditos, a medida que los estados buscan mayor flexibilidad para afrontar la profunda recesión económica a causa de la pandemia del coronavirus", se lee en el documento.

Para Jalisco, que tiene una fuerte liquidez, el acuerdo forma parte de su activa gestión de deuda. El acuerdo de Sonora, por el contrario, surge en gran medida de su posición de liquidez más ajustada.

El diferimiento de los intereses que estipula el acuerdo recientemente firmado no fue motivado por falta de liquidez (sólo se liberarán recursos equivalentes al 0.5% de su fuerte posición de efectivo a junio de 2020), sino que Jalisco buscaba beneficiarse de todas las opciones dispo-

nibles para contener su carga del servicio de la deuda durante la recesión.

Si bien Sonora también ha mantenido prácticas activas de gestión de la deuda, refinanciando toda su deuda de largo plazo en el 2018, el estado también ha mantenido balances de liquidez más ajustados, un factor clave para su decisión de llevar a cabo los diferimientos.

"La reprogramación de los pagos le dará al estado una protección adicional más significativa durante la pandemia, liberando recursos equivalentes a 12.4% del efectivo disponible a junio de 2020. Sin embargo, el estado seguirá enfrentando presiones de liquidez", indica Moody's.

Los diferimientos de los pagos firmados por Jalisco y Sonora, añade, no constituyen canjes de deuda forzosos, ya que ambos estados tienen la disposición y la capacidad para pagar sus deudas.

Ante la pandemia, Banobras ha ofrecido a los gobiernos locales la opción de retrasar el pago de intereses de los créditos de largo plazo. Jalisco y Sonora, los dos que aceptaron, firmaron acuerdos para modificar los contratos de crédito vigentes, creando periodos especiales de pagos temporales. Estos acuerdos diferirán los pagos de intereses durante cuatro meses en la segunda mitad del 2020 al 2021.

El pago de los intereses acumulados será efectuado en pagos consecutivos. El interés diferido se pagará en los siguientes 10 meses (Sonora) o 18 meses (Jalisco).

EL ECONOMISTA

VIERNES

4 de septiembre
del 2020